



Oficio No. 536
Villavicencio, 01 de junio de 2022

Señores
REGISTRADURÍA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL
Castillo - Meta

Ref. Proceso N°: 500013110004-2020-00036-00
Tipo de Proceso: DIVORCIO
Demandante: NOHEMY MARTÍNEZ PARRA
Demandado: FERNANDO ARENAS VILLANUEVA

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

De manera atenta comunico a usted, que en sentencia de fecha quince (15) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), se DECRETÓ el DIVORCIO del matrimonio civil entre los señores NOHEMI MARTÍNEZ PARRA y FERNANDO ARENAS VILLANUEVA, identificados con la cédula de ciudadanía No. 86.005.755 y 40.396.777, respectivamente, por la causal 8ª del artículo 154 del Código Civil, celebrado en la Notaría 1 de Acacias, el 19 de diciembre de 2011 y registrado bajo el indicativo serial número 04651513.

Igualmente, declaró disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal conformada por el hecho del matrimonio.

Por lo anterior, solicito atentamente inscribir la sentencia de Divorcio del matrimonio civil, en el registro civil de nacimiento del señor FERNANDO ARENAS VILLANUEVA, inscrito el 06 de julio de 1969.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Firmado Por:

**Ivonne Lorena Ardila Gómez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80c3175ada902211d047fbaf53a1fd38fb1c2ad1d4dd4fdeb719899e2bc1b297**

Documento generado en 03/06/2022 08:50:12 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**